



SALTA, 22 de noviembre de 2023

Expediente N° 21.206/23

RESOLUCION N° 228-IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 218-IEM-23, por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 13/23/IEM, con el fin de realizar la **Adquisición de Materiales de Pinturería para realizar un Mural en este Instituto**, en el marco de las facultades conferidas mediante Resolución CS 330/23.y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de apertura de fojas 26 da cuenta de la presentación, en tiempo y forma, de 3 (tres) propuestas por parte de las Firmas comerciales: PINTURERIA ALVEAR, PINTURERIAS MARTEL y PINTURERIAS MARTIN.

Que a fojas 33 obra Cuadro Comparativo suscripta por el Subjefe de Compras y Contrataciones y el Bibliotecario de este Instituto, quienes a fojas 34 realizan la Recomendación correspondiente.

Que, a fojas 38, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.084 tomó intervención pertinente, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones CS N° 161/20 (Régimen Autoritativo para ser aplicado a Contrataciones) y CS N° 330/23 (autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos, con la confrontación de por lo menos dos (2) presupuestos),

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el procedimiento utilizado para la **Contratación Directa N° 13/23/IEM**, con el fin de concretar la **Adquisición y Provisión de Pinturería para realizar un Mural en este Instituto** para este Instituto, y toda actuación previa llevada a cabo para cumplir con la presente Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

- La Firma PINTURERIAS MARTIN, para los Items 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 11 por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS C/12/CTVOS (\$27.146,12) por ajustarse a lo solicitado y cumplimentar los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS C/12/CTVOS (\$27.146,12)

- Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - PESOS MIL CUATROCIENTOS C/00/CTVOS (\$ 1.400,00)
- Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 5 - PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN C/00/CTVOS (\$ 37.100,00)
- Inciso 2 P.Ppal. 7 P.Pcial. 5 - PESOS CINCO MIL TRECIENTOS C/00/CTVOS (\$ 5.300,00)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.206/23

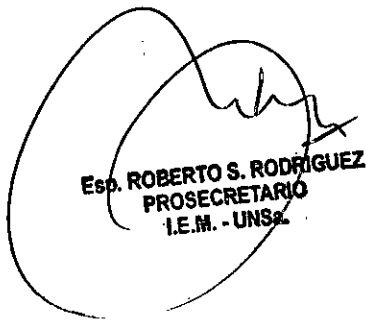
RESOLUCION N° 228-IEM-2023

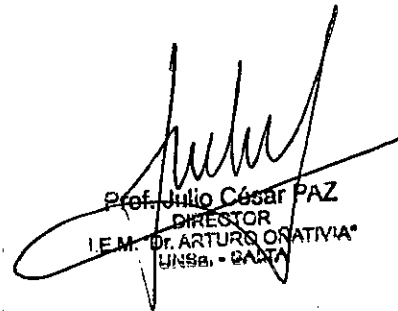
ARTICULO 4° Declarar Desierto los Ítems N° 09 y 12, debido a que no responde a las características de lo solicitado.

ARTICULO 5°.- Desaféctese la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES C/88/CTVOS (\$ 20.853,88) con la siguiente Imputación:

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSA.


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA. - SALTA